

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

5007 Orden JUS/789/2016, de 19 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/717/2016, de 5 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.

Advertido un error en la Orden JUS/717/2016, de 5 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa a continuación la siguiente corrección:

Primero.

Eliminar la siguiente vacante a resultas del anexo II (Resultas), apartado II. Plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales:

CCAA	Código puesto	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza
Andalucía.	11	Fiscalía Provincial.	Granada.	Granada.	Fiscal.

Segundo.

Añadir en el anexo I, apartado II. Plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales, la siguiente plaza:

CCAA	Código puesto	Unidad	Localidad	Provincia	Tipo plaza	Vacantes
Andalucía.	11	Fiscalía Provincial.	Granada.	Granada.	Fiscal.	1

Tercero.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.